SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y COMPLEMENTARIOS, PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS EN LA VIGENCIA 2026.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y COMPLEMENTARIOS, PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS EN LA VIGENCIA 2026**	
Código BPIM ó BPIN	N/A	
1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (DD/MM/AAAA)	19-01-2026	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	GERMAN ALBERTO URREA RIVERA	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	Profesional Universitario División de Almacén	
Dependencia Solicitante	División de Almacén	
Tipo de Contrato	Suministro	**OTRO:**
2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 DE CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).		
2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 artículo 84, de conformidad con la subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se realiza el estudio previo para el proceso contractual de selección de mínima cuantía. La Administración Municipal cuenta en su estructura física y funcional diferentes dependencias las cuales desarrollan diferentes actividades para cumplir con la misión del ente estatal, por lo cual necesita el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y COMPLEMENTARIOS, PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS EN LA VIGENCIA 2026.** para dar cumplimiento a los requerimientos de los usuarios internos y externos. Teniendo en cuenta lo anterior la entidad debe adoptar mecanismos internos para satisfacer estas necesidades y suplir los servicios de, **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y COMPLEMENTARIOS, PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES**	

	DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS EN LA VIGENCIA 2026. lo cual resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Alcaldía de Villamaría caldas. En virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de la misión institucional, se concluye que es necesario llevar a cabo la convocatoria por medio de invitación pública. Para cubrir este requerimiento, La Administración Municipal dando aplicabilidad al decreto 1510 de 2013, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, considera prudente adelantar un proceso de invitación pública de mínima cuantía, para el suministro de estos elementos, por cuanto el mismo ofrece los siguientes beneficios:

2.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y COMPLEMENTARIOS, PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS EN LA VIGENCIA 2026.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
44	12	00	00	Suministros de oficina

Condiciones técnicas exigidas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UND DE MEDIDA	CANT
1	24111503	bolsa plástica de basura	de 10 unid 70*120cm	Paquete	1
2	51102710	Alcohol antiséptico	Alcohol de 70° de pureza	Galón/cuñete	1
3	47131706	Eliminador de olores en aerosol o tipo spray	Olores surtidos de 400 cm2 elimina olores y bacterias al 99.9%	Unidad	1
4	47131706	Eliminador de olores para vehículo	Eliminador de olores vehículos spray	Unidad	1
5	14111704	Papel higiénico	Rollo triple hoja blanco suave	Unidad	1
6	14111704	Papel higiénico jumbo para dispensador	Jumbo 250 mts rollo hoja doble	Unidad	1
7	10216600	escoba	Escoba superior dureza media tamaño estándar cabo largo	Unidad	1
8	10216600	Cepillo escoba	Cepillo escoba duro tamaño estándar cabo largo	unidad	1
9	47131618	trapero	Pabilo 300 grs con cabo largo	Unidad	1
10	42130000	Guante industrial	Latex industrial cal 35	Unidad	1
11	12140000	límpido	Galón x 3,875 lts	Unidad	1
12		Gel antibacterial	Galon x 3,875 lts	unidad	1
13	12161902	Jabón detergente en bolsa	Bolsa x 1000 grs	Unidad	1
14	53131600	Jabón lava loza	Recipiente de 450 grs	Unidad	1
15	47131802	Sellante rojo	Sellante para piso resinas acrílicas, ceras de polietileno plastificantes agentes coalescentes, niveladores, preservantes aroma y agua, Galón 3800cc	Galón/cuñete	1
16	47131800	limpiador multiusos antibacterial	olores surtido 3800cc	Galón	1

	17	53131608	jabón líquido para manos	Galón de 3800cc	galón	1
	18	47131800	limpiavidrios	Limpiavidrios x galón	galón	1
	19	47120000	Toallas de secado lavamanos	Bolsa x 150 toallas de papel en Z	Unidad	1
	20	47131800	Frotex Limpiador y Desmanchador de superficies	Display Doy Pack de 170 Grs	Unidad	1
	21	1112100	Dulce abrigo	Dulce abrigo Blanco x metro	metro	1
	22		Toalla para de tela para cocina	Toalla tela para cocina 25 cm x 40 cm	unidad	1
	23	76122101	Varsol	Varsol x galón	galón	1
	24	47121803	Esponja para lavar utensilios de cocina	Esponja blanda y abrasiva para lavar utensilios de cocina	unidad	1
	25	42281702	Balde plástico	Balde plástico con exprimidor de 15 litros	unidad	1
	26	1216183	Insecticida aerosol	Insecticida aerosol para moscas y cucarachas	unidad	1
	27	47131706	Eliminador de olores eléctrico	Eliminador de olores eléctrico con tres unidades de repuesto	unidad	1
	28	47131831	Ácido muriático	Ácido Muriático galón x 3,874 lts	unidad	1
	29	24111503	Bolsa para Basura	Bolsa para Basura de 30 cm x50cm x 10 unds color blanco - gris	unidad	1
	30	42281702	papelera	Papelera plástica con tapa de color negra de 12 a 15 litros	unidad	1
	31	24141512	Paños absorbentes	Paños absorbentes paquete x 10 unidades	paquete	1
	32	30181614	Tarro dispensador para jabón liquido	Tarro dispensador con dosificador para jabón líquido de manos	unidad	1
	33	27113003	Cepillo para baño	Cepillo para baño con mango largo	unidad	1
	34		Guantes de nitrilo	Guates nitrilo caja x 100 unds tallas M-L	caja	1
	35	14111507	Papel tamaño carta	Caja papel tamaño carta blanco x 10 resmas	caja	1
	36	14111507	Papel tamaño oficio	Caja papel tamaño oficio blanco x 10 resmas	caja	1
	37	42130000	Guantes de latex	Guantes de latex caja x 100 unds talla M- L	caja	1
	38	42000000	Veterina	Veterina x galon	galón	1
	39	47131710	Dispensador de papel higiénico jumbo	Dispensador de papel higiénico rollo por 250 mts plástico o metálico con llave de seguridad.	unidad	1

2.3.	**NOTA: Nota aclaratoria –Modalidad de monto agotable:** Para efectos del presente estudio previo y del proceso de selección, cada ítem se estructura con una cantidad referencial de una (1) unidad, exclusivamente para permitir la comparación económica de las ofertas mediante precios unitarios. En consecuencia, las cantidades definitivas no se encuentran predeterminadas. Los pedidos se realizarán de forma parcial y sucesiva, conforme a las necesidades reales de la Entidad y a las solicitudes que formule el Supervisor del contrato, hasta el agotamiento total del presupuesto asignado. El contratista deberá conservar durante toda la ejecución contractual los precios unitarios

	ofertados para cada ítem, los cuales serán aplicados a las cantidades efectivamente solicitadas y entregadas. **La sumatoria de los servicios será el menor precio a tener en cuenta para la evaluación.** Prestar los servicios de **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y COMPLEMENTARIOS, PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS EN LA VIGENCIA 2026** • Ejecutar el objeto contractual con la debida diligencia, eficiencia, oportunidad y calidad, atendiendo las órdenes de pedido que formule el Supervisor del contrato, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud. • Comunicarse con el Almacén en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios. • El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor de los elementos suministrados CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal. • El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente convocatoria, según ordenes de pedido previa presentación de la factura y previa certificación del interventor. • Ssupervisión del contrato**:** La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División de Almacén o de quien haga sus veces. • Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas. • Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. • Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto. • Contar durante toda la ejecución del contrato con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Villamaría – Caldas, debidamente matriculado y renovado ante la Cámara de Comercio competente, lo cual deberá acreditarse con el respectivo certificado. • Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía

<table>
<tr><td>Justificación y Fundamentos Jurídicos.</td><td>El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de SUMINISTRO. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas”.</td></tr>
<tr><td>Valor y forma de pago</td><td>El valor estimado del contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000,00) M/CTE, valor que incluye el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo exclusivo del contratista.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

a) Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se encuentren debidamente constituidas y aprobadas las garantías exigidas.

b) El saldo correspondiente al sesenta por ciento (60 %) del valor del contrato será cancelado previa entrega total de los elementos objeto del contrato y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual se verifique el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, de conformidad con los requerimientos técnicos y administrativos de la entidad, con posterioridad a la entrega de la respectiva orden de pedido.

El anticipo será objeto de seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes.</td></tr>
<tr><td>Duración y/o plazo de ejecución</td><td>Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.</td></tr>
<tr><td>Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>CDP 047</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 39.600.000.00</td></tr>
<tr><td>Rubro:</td><td>2.1.2.02.01.003</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>Firmado por:</td><td>CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías (Título III, Capítulo I, Artículo 110 y Siguientes Decreto 1510 de 2013).</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X		SI	100%	Equivalente a la vigencia del Contrato
Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.							
Nombre Completo:	**German Alberto Urrea Rivera**						
Cargo:	Profesional Universitario División de Almacén						